



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 077 -DP-2015.  
(Actuación 100 /2015)

**VISTO:** La presente actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la falta de respuesta en la entrega de Escritura a bajo costo del lote en el barrio Arrayanes, 19-2-E.606-17 que por razones ajenas a la Sra. Antrichipay fue derivada a la Escribania Serenelli y no fue entregada en tiempo y forma.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 61-DP-2015.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, obteniendo la firma de la Escritura a bajo Costo comunicandole a la presentante en la actual Actuación

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

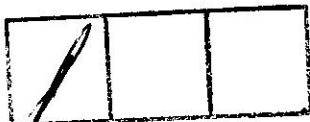
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

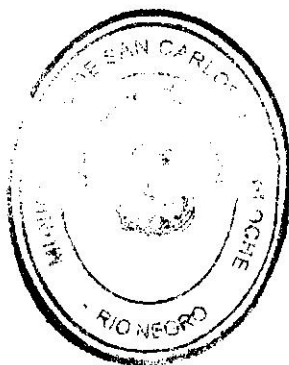
- 1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 100/15, iniciada por la Sra Antrichipay Elena
- 2° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, \_\_\_\_\_

20 ABR 2015



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche